

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TRANTECONS CIA. LTDA. POR LA DE TECNOSUELOS CIA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANTECONS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2567 de 15 de septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TRANTECONS CIA. LTDA. por la de TECNOSUELOS CIA. LTDA., y reforma del estatuto, otorgada el 13 de noviembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ- 0188 de 16 ENE. 2001

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Marcelo Sevilla Naranjo en calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-Q-IJ- 0188 de 16 ENE. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía TRANTECONS CIA. LTDA. por la de TECNOSUELOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TRANTECONS CIA. LTDA. por la de TECNOSUELOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

EXTRACTO

0188

puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 16 ENE. 2001


Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXP. 89945
EXT. 052
FAP/MCHV

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO